

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor central.

Destino al teniente de navío D. J. Gutiérrez y excedencia al de igual empleo D. F. Grund.—Excedencia al teniente de navío D. R. Manjón.—Destino al alférez de navío D. A. Espinosa de los Monteros.

Circulares y disposiciones.

Relación de créditos de Ultramar.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar de Ayudante á la Comandancia de Marina de Algeciras, al teniente de navío don Joaquín Gutiérrez Maldoqui, en relevo del oficial de igual empleo D. Fernando Grund y Rodríguez, que al cesar en dicho destino quedará en situación de excedencia forzosa, á cobrar sus haberes por la Habilitación de Marina de la provincia de Málaga.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,

Federico Estrán.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el pase á la situación de excedencia voluntaria, al teniente de navío D. Ramón Manjón y Brandariz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,

Federico Estrán.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, que el alférez de navío don Alvaro Espinosa de los Monteros, pase agregado al Estado Mayor central de la Armada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,

Federico Estrán.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

INTENDENCIA GENERAL

RELACIÓN de los resguardos nominativos expedidos por la Intendencia general de este Ministerio, en vista de la relación de créditos aprobados por la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar, publicada en la Gaceta de Madrid fecha 30 de diciembre de 1908.

NÚMEROS de los resguardos.	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE Pesetas.
3.333	D. Luis Cervera y Jácome.....	Tte. de navio....	Incidencias de la Comisiór. liqui- dadora del apostadero de Fili- pinas	1.361'44
3.334	« Vicente Torres Buñi.....	Cura párroco....		5.428'54
3.335	« José Riera y Alemany.....	Tte. de navio....		1.324'44
3.336	Francisco Romeu Masbernat.....	Soldado.....		121'10
3.337	Faustino Ondo Expósito.....	Idem		698'90
3.338	Luis Inchausti Ocanica.....	Idem		486'82
3.339	Miguel Salazar Ortiz.....	Idem		381'40
3.340	Camilo Barros Bargallo.....	Idem		455'38
3.341	Rafael Lorca Posada.....	Idem		466'30
3.342	Pedro Gutiérrez Madrazo.....	Idem		358'33
3.343	José Masana Solaus.....	Idem		428'70
3.344	Antonio Casas Yera.....	Idem		10'50
3.345	Vicente Torres Martínez.....	Idem		62'88
3.346	Antonio Bueno Jiménez.....	Idem		34'43
3.347	Enrique Luis Barceló.....	Idem		17'80
3.348	Juan Bartrina Macías.....	Idem		335'35
3.349	Juan Alcaráz López.....	Idem		17'80
3.350	Pedro Sabater Torrens.....	Idem		190'70
3.351	José Rivell Jaimeandreu.....	Idem		652'05
3.352	José Fernández Sánchez.....	Idem		17'81
3.450	Bautista Arejo Costabitarte.....	Idem		426'90
3.354	Manuel Campos Germán.....	Idem		489'90
3.355	Tomás Sala Gibrál.....	Idem		333'80
3.356	Vicente Ramón Salvador Catrel.....	Idem		299'85
3.357	José Ferrer Camps.....	Idem		255'85
3.358	Eustaquio de Idoyaga Arrazate.....	Corneta.....		321'30
3.359	Ginés Martínez Domenech.....	Soldado.....		58'55
3.360	Joaquín Malvar Benítez.....	Cabo.....		710'20
3.361	Pedro de Miguel Ramírez.....	Idem		255'85
3.362	Enrique Sancho Sanz.....	Soldado.....		79'78
3.363	Martín Ortuzar Ibarguche.....	Idem		331'85
3.364	Félix Rodríguez Monasterio.....	Idem		317'88
3.365	Vicente Talavera Ruiz.....	Idem	Cuerpo de Infantería de Marina.- Segundo batallón del primer regimiento de Filipinas.....	16'50
3.366	José Ribera Galé.....	Cabo.....		21'25
3.367	Ricardo Ortiz Mazorra.....	Soldado.....		444'11
3.368	Manuel Ares Calvo.....	Idem		383'70
3.369	Agapito Gallego Calvo.....	Idem		241'85
3.370	Luis González Fernández.....	Idem		358'76
3.371	Simón Gamiz Pérez.....	Idem		394'30
3.372	Fermin Surribas Nogué.....	Idem		607'95
3.373	Pedro Coria Llorens.....	Idem		62'58
3.374	Manuel Ruiz Jurado.....	Idem		3'70
3.375	Pedro Masmarti Ferriols.....	Idem		70'97
3.376	Antonio Osá Cornellá.....	Idem		312'05
3.377	Manuel Vidiella Florensa.....	Idem		258'25
3.378	Enrique López Gutiérrez.....	Idem		92'02
3.379	Pedro Sobrevilla Ríos.....	Idem	62'58	
3.380	Antonio Fernández del Río.....	Idem	140'37	
3.381	Pedro Vía Torres.....	Idem	118'83	
3.382	Manuel Laporta Pinillos.....	Sargento.....	1.117'75	
3.383	Juan Cardona Casanova.....	Soldado.....	438'75	
3.451	Gregorio González Expósito.....	Cabo.....	27'75	
3.385	Andrés López Hernández.....	Soldado.....	194'08	
3.386	Antonio Bolivia Clares.....	Idem	1'10	
3.387	Pablo Nolla Borrás.....	Idem	413'25	
3.388	Jaime Casellas Dalmau.....	Idem	161'10	
3.389	Antonio Ruana Domenech.....	Idem	0'55	
3.390	Nicolás Monasterio Isasi.....	Idem	376'63	
3.391	Manuel Lobo Alvarez.....	Idem	592'12	
3.392	Juan Bautista Falcó Martínez.....	Idem	434'48	
3.393	Rafael Culell Corominas.....	Idem	591'50	
3.394	Ildefonso Martín Boza.....	Sargento.....	611'15	

NÚMEROS de los resguardos.	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE — Pesetas.
3.395	Pascual Torreglosa Miralles.....	Soldado.....		264'35
3.396	Francisco García Prieto.....	Cabo.....		44'33
3.397	Francisco Muñoz Barea.....	Soldado.....		1'00
3.398	Raimundo Costa Vila.....	Idem.....		225'65
3.399	José Illa Terradas.....	Soldado.....		334'55
3.400	Esteban Soterías Albert.....	Idem.....		738'50
3.401	Domingo Mosquera Vidal.....	Idem.....		359'50
3.402	Eusebio García Barea.....	Idem.....		195'05
3.403	Vicente Rodríguez Bañuls.....	Idem.....		39'00
3.404	Manuel Martín Galindo.....	Cabo.....		385'70
3.405	Gabriel Villanueva Alcina.....	Idem.....		269'90
3.406	Miguel Sargues Ferrer.....	Soldado.....		446'65
3.407	Cifredo Gorroño Tinage.....	Idem.....		96'55
3.408	Francisco Fraga Martínez.....	Idem.....		17'80
3.409	Graciano García Torres.....	Idem.....		646'60
3.410	Pedro Ruiz Jiménez.....	Idem.....		350'00
3.411	Francisco Romaguera Pasarrius.....	Cabo.....		790'03
3.412	José Zaragoza Zaragoza.....	Idem.....		511'20
3.413	Jerónimo Casteller de la Flor.....	Soldado.....		4'65
3.414	Blas Grifoll Caballer.....	Idem.....	Cuerpo de Infantería de Marina.	334'00
3.415	Antonio Hernández Blanco.....	Idem.....	—Segundo batallón del primer	212'82
3.416	Bautista Camps Soriano.....	Idem.....	regimiento de Filipinas.....	21'90
3.417	Gabriel Fontao Garabal.....	Idem.....		361'52
3.418	Saturnino Mauri Muruoga.....	Idem.....		77'00
3.419	Delfín Bellodre Pérez.....	Idem.....		192'95
3.420	Félix Puig Figaredo.....	Idem.....		327'45
3.421	Antonio Cifueté Cifuentes.....	Idem.....		345'60
3.422	Wenceslao Ochando Montiel.....	Idem.....		430'30
3.423	Celestino Díaz García.....	Idem.....		569'70
3.424	Vicente Fuentes Bolinche.....	Idem.....		195'05
3.425	José Castañeira Villasante.....	Idem.....		237'20
3.426	Juan Bautista Vel Vialtas.....	Sargento.....		559'30
3.427	Camilo Rey Vázquez.....	Soldado.....		437'25
3.428	Nicolás Garrochena Zorrozuá.....	Idem.....		526'26
3.429	Francisco Serra Jeremías.....	Idem.....		288'00
3.430	José Ibáñez Guarinos.....	Cabo.....		595'80
3.431	Baudilio Basí Baldaure.....	Soldado.....		243'85
3.432	Abelardo Carbonell Salvador.....	Idem.....		394'28
3.433	Emilio Jofra Barceló.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liqui-	361'15
3.434	Joaquín Llorens Aguilera.....	Idem.....	liquidadora del segundo bata-	491'40
3.435	José Cosp Olivar.....	Idem.....	llón del primer regimiento de	331'67
3.436	Andrés Vilariño Pérez.....	Idem.....	Filipinas.....	47'35
3.437	Juan Echevarría Berrio.....	Idem.....		156'23
3.438	Ángel Lado y Lobelos.....	2.º Contramaestre		1.268'75
3.439	D. Martín Roca Rey.....	1.º Maquinista..		2.897'38
3.440	» Germán Pardo Delgado.....	2.º Condestable..	Comisión liquidadora del aposte-	832'76
3.441	Emilio Ontañón Gómez.....	Sargento.....	dero de Filipinas.....	385'80
3.442	D. Juan Galán Mateo.....	2.º Condestable..		120'99
3.443	José Antonio Regueiro Vilar.....	2.º Contramaestre		832'76
3.444	Pedro Vázquez Rodríguez.....	Artillero.....		712'67
3.445	Ramón Bazarra Lago.....	1.º Carpintero...		1.157'61
3.446	Ángel Fernández Cortiñas.....	2.º Condestable..		115'18
3.447	Carlos Rivero Ortiz.....	Artillero.....	Idem.....	307'81
3.448	José Mellado Cortés.....	Sargento.....		73'52
3.449	Ramón Bazarro Lago.....	1.º Carpintero...		660'00
TOTAL.....				48.106'83

También han sido clasificados por la Junta antes citada, los créditos siguientes que corresponden al segundo grupo, clase primera.

NÚMEROS de los resguardos	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE — Pesetas.
	D. José Méndez García.....	2.º Contramaestre	Comisión liquidadora del apos- tadero de Filipinas.....	145'60
	José Soler Ruiz.....	Tercer ídem....		345'00
	José Muñoz Fernández.....	2.º Condestable..		106'40

NÚMEROS de los resguardos.	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE — Pesetas.
	D. Quiterio Legazpi y Alcántara.....	Maestro del taller de velas.....	Comisión liquidadora del apostadero de Filipinas.....	1.062'50
	» Alberto Gomendio y Solares.....	Tte. auditor de 1. ^a		2.625'00
	» Angel Barros Lagares.....	2. ^o Contraamaestre		182'00
	Vicente Vizcaino Sánchez.....	Mr ^o fogonero.....		150'00
	D. Francisco Reyes y Mijares.....	Particular.....		2.054'80
	D. Juan Aragón y Sánchez.....	3. ^{er} Practicante..	Idem id. de la Habana.....	450'00
			TCTAL.....	<u>7.121'30</u>

NOTA —Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Instrucción provisional de 15 de septiembre de 1904, para el cumplimiento de la ley de 30 de julio del mismo año, á contar desde el día de la publicación en la Gaceta de Madrid de las declaraciones de la Junta clasificadora, comenzará á correr el plazo de cinco años que señala el artículo 7.^o de la ley de 31 de diciembre de 1881, para la prescripción de créditos liquidados.

Madrid 14 de enero de 1909.

El Intendente general,

Carlos de Saralegui y Medina

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,” y “Colección Legislativa,”

	Pesetas		Pesetas
Reglamento de supernumerarios de la Armada.....	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	Hojas generales de servicios.....	1,50
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Idem anuales.....	0,10
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Reglamento de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1. ^o de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.....	0,50
Extractos de hojas de servicios para la cruz de		Reglamento para el arqueo de embarcaciones..	1,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

de venta en la Administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.